

**GOBIERNO
FEDERAL**



Vivir Mejor

PGR

En Fevimtra, además de investigar y perseguir estos delitos, ofrecemos a las víctimas asesoría legal, atención médica, psiquiátrica, psicológica, protección y un lugar seguro en caso necesario.

Atención

01 800 00 854 00

Larga distancia sin costo
Pida que lo comuniquen a Fevimtra

contacto
atencionmujeres@pgr.gob.mx

en el D. F. al
(0155)5346 2516
Servicio gratuito y confidencial

**RECOMENDACIONES
PARA AGENTES DEL
MINISTERIO PÚBLICO QUE
ATIENDEN A VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES Y LA TRATA
DE PERSONAS**

Horario de atención:

Lunes a viernes de 9:00 a 23:00 horas.

Sábados y domingos de 9:00 a 19:00 horas.

**Fiscalía Especial para los Delitos de
Violencia contra las Mujeres y Trata de
Personas (Fevimtra)**

Río Elba No. 17,
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06500, México, D. F.



fevimtra

Fiscalía Especial para
los Delitos de Violencia
contra las Mujeres
y Trata de Personas

En las siguientes direcciones electrónicas encontrará la legislación relativa a los temas de trata de personas y violencia contra las mujeres, citada, anteriormente, así como un compendio de normas e instrumentos nacionales e internacionales relativos a la trata de seres humanos especialmente mujeres, niños y niñas.

[http://www.diputados.gob.mx/
LeyesBiblio/](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/)

[http://www.sre.gob.mx/substg/
derechoshumanos/bibliotecav.htm](http://www.sre.gob.mx/substg/derechoshumanos/bibliotecav.htm)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Eduardo Medina Mora Icaza
PROCURADOR GENERAL

Juan Miguel Alcántara Soria
SUBPROCURADOR JURÍDICO Y
DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Víctor Emilio Corzo Cabañas
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO

Marisela Morales Ibáñez
SUBPROCURADORA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Felipe de Jesús Muñoz Vázquez
SUBPROCURADOR DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELITOS FEDERALES

Juan de Dios Castro Lozano
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Arely Gómez González
FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN
DE DELITOS ELECTORALES

Rafael Ibarra Consejo
OFICIAL MAYOR

Alejandro Jaime Gómez Sánchez
VISITADOR GENERAL

Claudia Ruiz Massieu Salinas
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Fernando Castillo Tapia
DIRECTOR GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

María Guadalupe Morfín Otero
FISCAL ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Y TRATA DE PERSONAS

3. Referir a las mujeres a instituciones que tengan programas de sensibilización que contribuyan a modificar la idea de que son merecedoras de violencia

Es fundamental que las denunciantes tengan acceso a programas de sensibilización que apoyen la idea de que no por ser mujeres, son merecedoras de violencia o valen menos, de ahí que el Ministerio Público es una figura clave para proporcionar información básica de las instancias de sensibilización.

4. Promover la aplicación de tratamiento terapéutico a las víctimas de estos delitos

Se debe recomendar a las víctimas que lleven a cabo las sesiones terapéuticas recomendadas por la autoridad médica competente. Además, es muy importante que usted, como Ministerio Público, establezca mecanismos de seguimiento y control de las técnicas terapéuticas.

Diseño gráfico: Laura Ronda, Fotografías: Archivo Fotográfico del Programa Oportunidades, Autor: José Arturo Corona Otero

8

1

Introducción

Las siguientes recomendaciones tienen el propósito de proporcionar una guía básica para la atención de víctimas de violencia contra las mujeres y la trata de personas.

La importancia de los Agentes del Ministerio Público en la atención a víctimas de violencia contra las mujeres y la trata de personas.

La perspectiva de género en la **investigación ministerial** y en la **procuración de justicia** permite observar creencias, actitudes, valores y comportamientos que las personas adquieren durante su desarrollo y que influyen positiva o negativamente en la resolución del caso.

Por tal motivo, la **Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas** (Fevimtra) pone en sus manos el presente folleto con recomendaciones prácticas para contribuir a garantizar la imparcialidad e igualdad en la atención.

La finalidad es brindarles una herramienta que los apoye en el desarrollo de la investigación ministerial con perspectiva de género y de respeto a los derechos humanos.

Recomendaciones para Agentes del Ministerio Público en la atención de víctimas de violencia contra las mujeres y la trata de personas.

Estas recomendaciones se encuentran clasificadas en dos grupos:

Inmediatas o de corto plazo, porque parten de las obligaciones que por ley deben cumplir o hacer cumplir como Agentes del Ministerio Público, y que contribuyen al desempeño óptimo de sus deberes.

Mediano y largo plazos, cuyo establecimiento y consolidación requieren de la participación de otros actores, recursos e infraestructura.



Recomendaciones a mediano y largo plazo

1. Contar con la información suficiente para identificar si alguien está siendo víctima de delitos de trata de personas o de violencia contra las mujeres.

Además de la física y la sexual, hay otros tipos de violencia contra las mujeres. Por eso es necesario contar con la mayor información disponible para identificar el tipo de violencia de la que está siendo víctima una mujer.

Si el delito es de trata de personas, será necesario que un especialista realice el análisis de la información del caso, con el fin de identificar la existencia del delito.

2. Asegurar apoyo psicológico a las niñas y niños afectados.

Los delitos tienen repercusiones graves en las niñas y los niños que son testigos de esta problemática, incluso pueden presentar un estado psicoemocional similar al de las víctimas. Por ello es importante que las niñas y los niños que viven este problema también tengan apoyo psicológico. Es de suma importancia que el Ministerio Público considere plenamente la situación y dicte medidas de protección para estos casos.

6. Vigilar que las denuncias se lleven a cabo a través de un proceso confiable para la víctima

Es común que algunos de los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres y el delito de trata de personas se ejerzan por personas cercanas a la víctima.

7. Adoptar las medidas necesarias para que la atención a las víctimas de agresión física o sexual sea respetuosa.

Los delitos en los que está presente la violencia física y sexual provocan, además de daños corporales, severos daños emocionales en las víctimas. *Es muy importante que los exámenes a los que son sometidas, se realicen siempre con respeto y cuidando la dignidad de la víctima, así como poner a su disposición el método de anticoncepción de emergencia.*

Recomendaciones inmediatas o de corto plazo

1. Difundir funciones y responsabilidades de los Agentes del Ministerio Público (MP)

La ciudadanía en general tiene una información muy limitada sobre las funciones y responsabilidades del Ministerio Público, por lo que en pocas ocasiones demanda su intervención. Para difundir ante los ciudadanos el conocimiento de dichas funciones y responsabilidades, se precisan acciones y campañas de información, así como promover la intervención del Ministerio Público a favor de las víctimas de delitos de violencia contra las mujeres y la trata de personas.



2. Proporcionar información a las víctimas acerca de sus derechos y obligaciones

Para lograr un mejor resultado, es fundamental Informar a las víctimas de los delitos sobre:

- Sus derechos y obligaciones durante el desarrollo del procedimiento penal.
- El seguimiento de su procedimiento y la información relativa a su desenvolvimiento y progreso.
- Procurar que a las víctimas de estos delitos se les proporcione asistencia médica, psicológica y se les repare el daño.

3. Actuar de inmediato para proteger a la víctima

En ocasiones, los agresores son personas cercanas a las víctimas y el lugar de los hechos es su propio hogar. *Se recomienda actuar inmediatamente para evitar que la víctima continúe en peligro, ordenando la detención del presunto agresor en caso de flagrancia, o canalizando a las víctimas a un refugio, albergue o centro de atención.*

4. Integrar la averiguación previa con imparcialidad y de manera pronta y expedita

El papel del Ministerio Público es procurar una impartición de justicia con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por cualquier razón.

Se recomienda iniciar de inmediato la averiguación previa y asegurar que su integración comprenda todos los elementos de tipo penal.

5. Prestar el servicio público de Procuración de Justicia mediante un trato adecuado, digno y respetuoso

En muchas ocasiones, la falta de denuncia de los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres o la trata de personas se debe a que, durante los trámites administrativos de atención jurídica, las víctimas de estos delitos no reciben un trato adecuado, digno y respetuoso, lo que deriva en el abandono del proceso antes de que concluya. En este punto, *es muy importante que se asegure la prestación de servicios administrativos y jurídicos que permitan una atención integral y se evite la doble victimización, es decir, que la usuaria, que ha pasado por una situación difícil, se enfrente a una situación incómoda en el MP. La participación del MP es clave para alentar a las mujeres a dar seguimiento a su denuncia.*